



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. José Francisco López Salido

D^a. Francisca Hidago Fernández

D. Antonio García Martínez

D^a. Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a. María José García Molina

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba acta de sesión anterior celebrada el día 16 de junio de 2022.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 26, de fecha de 08 de julio de 2022, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 61.787,08 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 6.162,38 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **mayo 2022**, a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4°.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

1°.- La siguiente licencia de obra menor:

- **Lic. 114/2022**

2°.- Las siguientes licencias de obras mayores:

- **Lic. 153/2022**
- **Lic. 077/2022**

II.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento de esta ciudad.

III.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE TERRAZA CON FINALIDAD LUCRATIVA. - Vistos los escritos presentados por los/as titulares que se detallan a continuación, solicitando autorización para instalación de terraza en establecimientos y en base a los informes favorables emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación siempre que se realicen según lo siguiente:

- Autorización para instalación de terraza “*Pizzería Kebab*”.
- Autorización para instalación de terraza y corte de vía pública en el establecimiento “*Cafetería-Bar Torrijo*”.
- Autorización para instalación de terraza y corte de vía pública, en establecimiento “*Cafetería Bar Jamón de Oro*”.

PUNTO 5°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6°.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE. - Visto el expediente instruido a efectos de llevar a cabo una constitución voluntaria de servidumbre para instalación de colector de evacuación de aguas entre este Ayuntamiento y D. A.J.T.J.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente, todos ellos en sentido favorable, así como el informe de Valoración, suscrito por el Ingeniero Agrónomo, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Constitución Voluntaria de Servidumbre para instalación de colector de evacuación de agua entre este Ayuntamiento y D. A.J.T.J.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la documentación necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

3º.- Aprobar y ordenar el gasto, que es el precio que se fija por la constitución de la servidumbre, con cargo a la partida 151-63904/22.

II.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PFEA 2021.- VILLACARRILLO. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Contrato Mixto del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7), para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de clasificar las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

• **LOTE NÚM. 1. HORMIGÓN**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	HORMIGONES ORIENTALES S.L.	49.858,05 €	100,00

• **LOTE NÚM. 2. ACEROS Y METÁLICOS:** No existen proposiciones admitidas para este lote.

• **LOTE NÚM. 3. ÁRIDOS**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
------------	---------	-------------------------------	-------

1	DOMICIANO, SL	34.855,26 €	100,00
2	ARIDOS ANAYA SL	39.252,40 €	88,80

- **LOTE NÚM. 4. MOBILIARIO URBANO**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L.	43.269,91 €	100,00
2	AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L	45.472,41 €	95,16
3	BRICANTEL España SL	47.286,11 €	91,51
4	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL S.L.	47.587,88 €	90,93

- **LOTE NÚM. 5. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	MAT. CONSTRUC. Y SANEAM. HIJOS DE MARTIN SANCHEZ, SL	55.951,61 €	EXCLUIDO EL IMPORTE OFERTADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- **LOTE NÚM. 6. ALQUILER DE MAQUINARIA**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	DOMICIANO, SL	105.807,72 €	100,00
2	EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.	109.371,90 €	96,74

- **LOTE NÚM. 7. MATERIAL ELÉCTRICO**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	21.527,98 €	100,00
2	ROYUELA FERRES SL	23.272,37 €	92,50
3	APARELLAJE Y MAQUINARIA ELECTRICA S.A.	24.987,70 €	86,15
4	FAS ELECTRICIDAD SA	30.028,99 €	71,69
5	ILDEFONSO PADILLA GONZALEZ	30.228,78 €	71,22



Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)

C/ La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

6	RODISUR JURALCA S.L.	33.159,28 €	64,92
7	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL	35.024,49 €	61,47

Asimismo, se requiere lo siguiente a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas:

1.- A HORMIGONES ORIENTALES S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 1 HORMIGÓN, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- A DOMICIANO S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 3 ÁRIDOS, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- A UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 4 MOBILIARIO URBANO, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- A DOMICIANO S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 6 ALQUILER DE MAQUINARIA, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- A SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 7 MATERIAL ELÉCTRICO, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada por HORMIGONES ORIENTALES S.L., DOMICIANO S.L., UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Excluir del procedimiento a las empresas que se relacionan a continuación, por los motivos que se exponen:

LOTE Nº 1.- HORMIGÓN

- MENA ESCABIAS S.L.: No acredita la solvencia económica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP. No acredita la solvencia técnica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP (sólo aporta declaración de propiedad de maquinaria y adscripción a la obra). No aporta recibos de pago del IAE correspondientes a las diferentes actividades a las cuales licita.
- GRUPO PEREA MORANTE S.L: No aporta declaración responsable conforme al modelo DEUC de conformidad con lo estipulado en la cláusula 7.4, b) del PCAP (aporta declaración responsable que no se ajusta al contenido del DEUC). En el objeto social de las escrituras y estatutos aportados no se incluye la venta de material eléctrico (lote núm. 7). Se solicita alta de inicio de actividad en los lotes núm. 1 y 7 (modelo 840) con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

LOTE N° 2.- ACEROS Y METÁLICOS

- HIERROS JIVIC, SL: No responde al requerimiento de subsanación de documentación administrativa en forma y plazo.
- DOMICIANO, SL: No se acredita la solvencia técnica del objeto de este lote “Aceros y metálicos” de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP.

LOTE N° 3.- ÁRIDOS

- MENA ESCABIAS S.L.: No acredita la solvencia económica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP. No acredita la solvencia técnica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP (sólo aporta declaración de propiedad de maquinaria y adscripción a la obra). No aporta recibos de pago del IAE correspondientes a las diferentes actividades a las cuales licita.
- EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.: En el objeto social de las escrituras y estatutos aportados no se incluye la venta de áridos (lote núm. 3).
- GRUPO PEREA MORANTE S.L.: No aporta declaración responsable conforme al modelo DEUC de conformidad con lo estipulado en la cláusula 7.4, b) del PCAP (aporta declaración responsable que no se ajusta al contenido del DEUC). En el objeto social de las escrituras y estatutos aportados no se incluye la venta de material eléctrico (lote núm. 7). Se solicita alta de inicio de actividad en los lotes núm. 1 y 7 (modelo 840) con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

LOTE N° 5.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS

- MENA ESCABIAS S.L.: No acredita la solvencia económica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP. No acredita la solvencia técnica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP (sólo aporta declaración de propiedad de maquinaria y adscripción a la obra). No aporta recibos de pago del IAE correspondientes a las diferentes actividades a las cuales licita.

LOTE N° 6.- ALQUILER DE MAQUINARIA

- MENA ESCABIAS S.L.: No acredita la solvencia económica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP. No acredita la solvencia técnica de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP (sólo aporta declaración de propiedad de maquinaria y adscripción a la obra). No aporta recibos de pago del IAE correspondientes a las diferentes actividades a las cuales licita.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L.: Se aporta declaración manifestando error en la selección de los lotes a los que se licita, renunciando a participar en los lotes 6 y 7.

LOTE Nº 7.- MATERIAL ELÉCTRICO

- UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L.: Se aporta declaración manifestando error en la selección de los lotes a los que se licita, renunciando a participar en los lotes 6 y 7.
- BRICANTEL ESPAÑA SL: No se justifica alta en el IAE en el objeto correspondiente al lote núm. 7 “Material eléctrico”.
- GRUPO PEREA MORANTE S.L.: No aporta declaración responsable conforme al modelo DEUC de conformidad con lo estipulado en la cláusula 7.4, b) del PCAP (aporta declaración responsable que no se ajusta al contenido del DEUC). En el objeto social de las escrituras y estatutos aportados no se incluye la venta de material eléctrico (lote núm. 7). Se solicita alta de inicio de actividad en los lotes núm. 1 y 7 (modelo 840) con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDO. - Adjudicar a HORMIGONES ORIENTALES S.L., el Lote Número 1 HORMIGÓN, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7) correspondientes al PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el precio de 41.205,00 euros, más 8.653,05 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 49.858,05 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO. - Adjudicar a DOMICIANO S.L., el Lote Número 3 ÁRIDOS, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7) correspondientes al PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el precio de 28.806,00 euros, más 6.049,26 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 34.855,26 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

CUARTO. - Adjudicar a UBEPARK EQUIPAMIENTO URBANO S.L., el Lote Número 4 MOBILIARIO URBANO, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7) correspondientes al PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el precio de 35.760,25 euros, más 7.509,66 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 43.269,91 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

QUINTO. - Adjudicar a DOMICIANO S.L., el Lote Número 6 ALQUILER DE MAQUINARIA, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7) correspondientes al PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el precio de 87.444,40 euros, más 18.363,32 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 105.807,72 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SEXTO. - Adjudicar a SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., el Lote Número 7 MATERIAL ELÉCTRICO, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (7) correspondientes al PFEA 2021 en Villacarrillo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el precio de 17.791,72 euros, más 3.736,26 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 21.527,98 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SÉPTIMO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/21 del Presupuesto Municipal.

OCTAVO. - Notificar a los adjudicatarios de los lotes correspondientes el presente acuerdo y requerirles para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

NOVENO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

DÉCIMO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

III.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ASIENTOS PARA GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL. - Detectada la necesidad de llevar el suministro y adquisición de 700 asientos para gradas de campo de fútbol municipal en los remanentes de Plan Especial de Apoyo a Municipios año 2019, mediante contrato menor.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO.	
Objeto del contrato: Suministro e instalación de 700 asientos para gradas en campo de fútbol municipal	
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 5545233293-9: Instalación de mobiliario urbano	
Valor estimado del contrato: 9.310,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.310,00 €	IVA%: (21%) 1.955,10 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	11.265,10 €
Duración de la ejecución: 1 mes	Garantía: 1 año

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Visto que solicitadas ofertas a cuatro empresas DAPLAST, S.L., ANCHES SPORTS, S.L., Construcciones Deportivas Rulsport, S.L. y UBEPARK Equipamiento Urbano, S.L. han presentado cuatro empresas, las cuales constan en el expediente.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Vistos los informes técnicos que constan en el expediente y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: suministro y adquisición de 700 asientos para gradas de campo de fútbol municipal para la mejora de instalaciones deportivas.

SEGUNDO. - Llevar a cabo con CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS RULSPORT, S.L., el contrato menor de “**Suministro y adquisición de 700 asientos para gradas de campo de fútbol municipal**”, por el precio de 9.310,00 euros, más 1.955,10 euros de I.V.A., lo que hace un total de **11.265,10 euros**, de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente. La financiación del presente contrato será la siguiente: 6.063,93 euros con cargo a los remanentes del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2019 (partida 340-6390321/22) y 5.201,17 euros con cargo al Presupuesto Municipal (partida 151-63913/22). Los elementos para suministrar son los siguientes:

- Adquisición y suministro de 700 Uds. de asiento el tipo “CR4” monobloque con respaldo alto, de dimensiones 43,1 x 44,7 x 35 mm, que bordea sobre el frente de la grada.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Notificar, asimismo, el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

IV.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PFEA 2021.- MOGÓN. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Contrato Mixto del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (4) para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de clasificar las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- **LOTE NÚM. 1. HORMIGÓN**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	GRUPO PEREA MORANTE S.L	1.353,99 €	100,00
2	HORMIGONES ORIENTALES S.L.	1.595,75 €	84,85

- **LOTE NÚM. 2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	GRUPO PEREA MORANTE S.L	9.582,59 €	100,00

- **LOTE NÚM. 3. ALQUILER DE MAQUINARIA**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.	11.071,50 €	100,00

- **LOTE NÚM. 4. MATERIAL ELÉCTRICO**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL	1.720,45 €	100,00
2	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	1.911,38 €	90,01
3	ILDEFONSO PADILLA GONZÁLEZ	2.177,05 €	79,03
4	ROYUELA FERRES SL	2.189,39 €	78,58
5	RODISUR JURALCA S.L.	3.273,72 €	52,55

Asimismo, se requiere lo siguiente a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas:

1.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 1 HORMIGÓN, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., único licitador que ha presentado la oferta en el Lote Núm. 2 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

3.- A EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L., único licitador que ha presentado la oferta en el Lote Núm. 3 ALQUILER DE MAQUINARIA, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- A DISTRIBUCIONES ENELCA JAÉN, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 4 MATERIAL ELÉCTRICO, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada por GRUPO PEREA MORANTE S.L., EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L. y DISTRIBUCIONES ENELCA JAÉN S.L. la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Excluir del procedimiento para la contratación del lote número 4 a GRUPO PEREA MORANTE S.L., ya que en el objeto social de las escrituras y estatutos aportados no se incluye la venta de material eléctrico.

SEGUNDO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 1 HORMIGÓN, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 1.119,00 euros, más 234,99 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 1.353,99 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 2 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 7.919,50 euros, más 1.663,09 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 9.582,59 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

CUARTO. - Adjudicar a EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L., el Lote Número 3 ALQUILER DE MAQUINARIA, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 9.150,00 euros, más 1.921,50 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 11.071,50 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

QUINTO. - Adjudicar a DISTRIBUCIONES ENELCA JAÉN, S.L., el Lote Número 4 MATERIAL ELÉCTRICO, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Mogón,

mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 1.421,86 euros, más 298,60 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 1.720,45 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SEXTO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/21 del Presupuesto Municipal.

SÉPTIMO. - Notificar a los adjudicatarios de los lotes correspondientes el presente acuerdo y requerirles para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

OCTAVO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

NOVENO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

V.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PFEA 2021.- AGRUPACIÓN DE MOGÓN. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Contrato Mixto del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (5) para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Agrupación de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de clasificar las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

• **LOTE NÚM. 1. HORMIGÓN**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	GRUPO PEREA MORANTE S.L.	2.707,98 €	100,00
2	HORMIGONES ORIENTALES S.L.	3.191,50 €	84,85

• **LOTE NÚM. 3. ÁRIDOS**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	GRUPO PEREA MORANTE S.L.	1.621,40 €	100,00

• **LOTE NÚM. 5. ALQUILER DE MAQUINARIA**

Núm. Orden	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
	EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.	4.591,95	100,00

Asimismo, se requiere lo siguiente a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

1.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 1 HORMIGÓN, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 3 ÁRIDOS, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- A EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L., único licitador que ha presentado la oferta en el Lote Núm. 5 ALQUILER DE MAQUINARIA, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada por GRUPO PEREA MORANTE S.L. y EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L. la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 1 HORMIGÓN, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Agrupación de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 2.238,00 euros, más 469,98 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 2.707,98 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 3 ÁRIDOS, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Agrupación de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 1.340,00 euros, más 281,40 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 1.621,40 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar a EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L., el Lote Número 5 ALQUILER DE MAQUINARIA, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Agrupación de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 3.795,00 euros, más 796,95 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 4.591,95 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

CUARTO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/21 del Presupuesto Municipal.

QUINTO. - Notificar a los adjudicatarios de los lotes correspondientes el presente acuerdo y requerirles para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

SÉPTIMO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

VI.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PFEA 2021.- ARROTURAS. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Contrato Mixto del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (5) para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de clasificar las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

• **LOTE NÚM. 1. HORMIGÓN**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
GRUPO PEREA MORANTE S.L.	5.415,96 €	100,00
HORMIGONES ORIENTALES S.L.	6.702,43 €	80,81

• **LOTE NÚM. 3. ÁRIDOS**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
GRUPO PEREA MORANTE S.L.	1.742,40 €	100,00

• **LOTE NÚM. 5. ALQUILER DE MAQUINARIA**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.	4.192,65 €	100,00

Asimismo, se requiere lo siguiente a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas:

1.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 1 HORMIGÓN, para que presente la



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 3 ÁRIDOS, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- A EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L., único licitador que ha presentado la oferta en el Lote Núm. 5 ALQUILER DE MAQUINARIA, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada por GRUPO PEREA MORANTE S.L. y EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L. la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 1 HORMIGÓN, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 4.476,00 euros, más 939,96 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 5.415,96 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 3 ÁRIDOS, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 1.440,00 euros, más 302,4 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 1.742,40 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar a EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L., el Lote Número 5 ALQUILER DE MAQUINARIA, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 3.465,00 euros, más 727,00 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 4.192,65 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

CUARTO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/21 del Presupuesto Municipal.

QUINTO. - Notificar a los adjudicatarios de los lotes correspondientes el presente acuerdo y requerirles para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

SÉPTIMO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

VII.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PFEA 2021.- LA CALERUELA. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Contrato Mixto del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario, por lotes (3) para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de La Caleruela, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de clasificar las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

• **LOTE NÚM. 1. HORMIGÓN**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
GRUPO PEREA MORANTE S.L.	2.030,98 €	100,00
HORMIGONES ORIENTALES S.L.	2.473,48 €	82,11

• **LOTE NÚM. 3. ALQUILER DE MAQUINARIA**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	TOTAL
EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L.	10.865,80 €	100,00

Asimismo, se requiere lo siguiente a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas:

1.- A GRUPO PEREA MORANTE S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Lote Núm. 1 HORMIGÓN, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- A EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L., único licitador que ha presentado la oferta en el Lote Núm. 3 ALQUILER DE MAQUINARIA, para que presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada por GRUPO PEREA MORANTE S.L. y EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L. la documentación justificativa exigida.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a GRUPO PEREA MORANTE S.L., el Lote Número 1 HORMIGÓN, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de La Caleruela, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 1.678,50 euros, más 352,48 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 2.030,98 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar a EXCAVACIONES LAS VILLAS, S.L., el Lote Número 3 ALQUILER DE MAQUINARIA, para la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de La Caleruela, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio de 8.980,00 euros, más 1.885,80 euros correspondientes a IVA, lo que hace un total de 10.865,80 euros, según la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/21 del Presupuesto Municipal.

CUARTO. - Notificar a los adjudicatarios de los lotes correspondientes el presente acuerdo y requerirles para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

SEXTO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

VIII.- ADJUDICACIÓN OBRA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL.- Visto el estado de tramitación del expediente para la adjudicación de las obras del PROYECTO DE “SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, adoptó, entre otro, el acuerdo de clasificar la proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, según se indica a continuación, y requerir a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIAL S.A. para que, en el plazo de siete días, presentada la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNT. (MÁX 70)	REDUCCION PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	PUNT. (MAX 15)	AMPLIACIÓN GARANTÍA ADICIONAL	PUNT. (MAX 15)	TOTAL
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	164.454,48 €	70,00	6 SEMANAS	15,00	4 AÑOS	15,00	100,00

Presentada por OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. la documentación justificativa exigida.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, examinada la documentación que obra en el expediente y de según con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - EXCLUIR del procedimiento las siguientes ofertas por los motivos que se indican:

- La de la empresa BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.: No presenta respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación.
- La de la empresa GRUPO AGD 2018 S.L.: La ficha técnica del césped aportada por el licitador no cumple con las características mínimas estipuladas en el Proyecto.
- La de la empresa MONDO IBERICA: La ficha técnica del césped aportada por el licitador no cumple con las características mínimas estipuladas en el Proyecto.
- NATURF DEVELOP S.L.: No presenta respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación.
- OURI ENTRETENIMIENTOS S.L.: No presenta respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO. - Adjudicar a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A., el contrato de obras del Proyecto de “SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, por procedimiento abierto simplificado, por el precio de 164.454,48 €, más 34.535,44 € correspondientes a I.V.A., lo que hace un total de 198.989,92 euros, plazo máximo de ejecución de SEIS SEMANAS y plazo de garantía total de DOS AÑOS, de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente.

TERCERO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639.13/22 del Presupuesto Municipal.

CUARTO. - La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso).

QUINTO. - Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

SÉPTIMO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

OCTAVO. - Designar como Responsable del Contrato a la Unidad de la Oficina Técnica de Obras.

IX.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios a:

X.- CONTRATO MENOR OBRAS. – De conformidad con la ejecutoria 65/2016, Causa: P. Abreviado 162/2014, del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Jaén, es necesario llevar a cabo la ejecución del Proyecto Técnico de “DEMOLICIÓN DE NAVE en Parcela 9000, Polígono 41 – Ctra. De la Sierra, nº 13 de Villacarrillo”, por importe de 15.125,23 euros, impuestos incluidos, el cual ha sido redactado por el D. Sebastián Delgado Delgado, Arquitecto Técnico con el Visto Bueno de D^a. María Dolores Mateos Salido, Arquitecta del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

A la vista de las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor.

Examinada la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras de “DEMOLICIÓN DE NAVE en Parcela 9000, Polígono 41 – Ctra. De la Sierra, nº 13 de Villacarrillo”, mediante contrato menor.

2º.- Solicitar de la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento la Supervisión Técnica del proyecto de referencia.

3º.- Solicitar de los Servicios Económicos Informe de Consignación Presupuestaria.

4º.- Una vez realizados los trámites anteriores, se proceda a aprobar el Proyecto Técnico y solicitar ofertas a empresas interesadas en la ejecución de la obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo nueve horas y diez minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL